



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022 LC-723

LICENCIA No.

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Desarrolla y Construcciones del Gale S.A. de CV.
 CALLE Ave. Sula XXI NÚMERO 3000 TEL. 417 40 90
 COLONIA Tigres de San Gabriel LOCALIDAD San Mateo Atl.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Arq. Edgardo Gabriel García
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 97 TEL. 124 40 21

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE Arq. Edgardo Gabriel García
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 97 TEL. 124 40 21

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Ave. del Cuadrado NÚMERO 1.3 MANZANA 1.3
 COLONIA Barrio Guadalupe LOTE
 LOCALIDAD San Mateo Atl. CUENTA CATASTRAL

FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

4 viviendas habitables
Unidad en
Nº 1 lote 10
Unidad lote 10 20 22

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
18 05 22
 DÍA MES AÑO
 AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 1 por vivienda OTROS ()

18 05 24
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m2		MTS (ML)	m2
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		

RECIBO OFICIAL No.

3934 A1

PAGO DE DE DERECHOS

\$ 10368.00

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MUÑOZ
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

CONDICIONANTES

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
 NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de Construcción
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

REVISÓ



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES
ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD
DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS
RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature box for Proprietario]

[Signature box for Perito de Obra]

[Signature box for Perito Especializado]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de construcción.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZA
[Signature]
ROSA RIO TAPALANCAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO